

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN N° 140 (9 de Junio de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DE SITIO DE TRABAJO A UNA FUNCIONARIA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, trasladar de sitio de trabajo a la señora **GLADYS GUTIERREZ**, Auxiliar administrativo del Área de la Salud, código 412, grado 05; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que mediante Resolución No 109 del 21 de Abril de 2016 se solicita el traslado de la funcionaria en mención a la Unidad Móvil situación que no fue posible notificar debido a los problemas de salud que presenta la funcionaria.

Que la funcionaria quien se desempeña en el cargo de Auxiliar del Área de Salud, código 412, grado 05, será trasladada AL Centro de Salud de Canaima, en el horario de lunes a viernes de 6 am a 2 pm.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad trasladar a sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso Servicios Administrativos internos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva, por lo cual se hace viable trasladar de puesto de trabajo al funcionario sin que se afecte las condiciones de trabajo del empleado.

Que por lo anteriormente expuesto,

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar de sitio de trabajo por necesidad del servicio a partir del 9 de Junio de 2016 a la funcionaria **GLADYS GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 36.170.960, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo del Área de la Salud, código 412, grado 05, como apoyo administrativo y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales, en el Centro de Salud de Canaima, en el horario de lunes a viernes de 6 am a 2 pm. Oficiese.

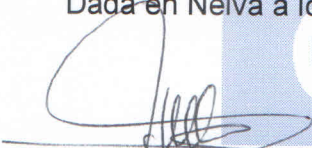
ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 006 de 2006, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Oficiese.

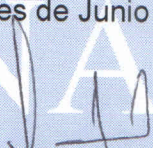
ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria deberá hacer entrega de todos los elementos que se encuentren a su cargo, de conformidad con el inventario que le fue asignado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Nueve días (09) días del mes de Junio de 2016.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


HENRY CAMACHO MONJE
Subgerente


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO P.
Gestor de Talento Humano


Proyecto/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
APOYO JURÍDICO TALENTO HUMANO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**